



Nuevas Directrices de la EBA

Legal Alert

Julio 2021

kpmgabogados.es
kpmg.es



Nuevas Directrices de la EBA sobre gobierno interno

Las nuevas Directrices de gobierno interno se adecuan a las novedades de gobierno corporativo introducidas por las Directivas CRD V e IFD

Contexto

La Autoridad Bancaria Europea (“EBA”, por sus siglas en inglés) publicó el pasado 2 de julio sus Directrices revisadas sobre Gobierno Interno (en adelante, las “Directrices”). Esta nueva versión, que actualiza las Directrices sobre Gobierno Interno de 26 de septiembre de 2017 (EBA/GL/2017/11), introduce las modificaciones llevadas a cabo por la Directiva 2019/878 (“CRD V”) y la Directiva 2019/2034 (“IFD”), al respecto de los mecanismos de gobernanza sólidos y eficaces de las entidades de crédito.

¿A quién afecta?

Las Directrices serán de aplicación a las entidades de crédito europeas, a nivel individual y consolidado.

¿Cuáles son las principales novedades?

A través de sus siete títulos, y su anexo I, las Directrices fijan las siguientes novedades:

- **Función y composición del órgano de dirección y los comités**

Entre las funciones del consejo se introduce, el seguimiento y la gestión de los riesgos **ambientales, sociales y de gobernanza (“ASG”)**, incluyendo los riesgos legales relativos al derecho contractual y laboral, los riesgos relacionados con violaciones de derechos humanos, u otros factores de riesgo ASG que puedan afectar al ámbito geográfico donde la entidad preste servicios.

Se establece la obligación de identificar, de entre los miembros del consejo de administración, a aquel que ostentará la condición de **responsable** de la implementación **de las obligaciones normativas necesarias para cumplir con el marco de prevención de blanqueo de capitales**.

- **Marco de gobernanza**

Se introduce la obligación de garantizar la no discriminación por motivos de género, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, idioma, religión o creencias, opinión política o de cualquier otra índole, pertenencia a una minoría nacional, propiedad, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual. Fijando asimismo política neutrales al género (**gender-neutral policies**), y por las cuáles se lleve a cabo la promoción de la igualdad.

- **Cultura de riesgo y conducta empresarial**

Al respecto de las operaciones que puedan dar lugar a un potencial conflicto de interés, se establece la obligación de que las entidades cuenten con un **marco interno para identificar y gestionar los conflictos de intereses en el contexto de la concesión de préstamos y la celebración de otras transacciones** con empleados y consejeros de la entidad, del grupo o personas relacionadas (por ejemplo, operaciones de *factoring*, *leasing*, transacciones inmobiliarias, etc.). Será obligatoria la aprobación por el conjunto del consejo de administración, de aquellas operaciones efectuadas entre la entidad y alguno de sus consejeros, en las cuales éste pudiera resultar beneficiario, cuando superasen determinados umbrales, bien por cuantía o por tipo de producto, llegándose incluso en algunos supuestos a la necesidad de solicitar la aprobación de la operación por el regulador competente.

Respecto de los canales internos de denuncia, las entidades habrán de implementar procesos y procedimientos apropiados que garanticen que cumplen con sus obligaciones, en virtud de la Directiva (UE) 2019/1937 (**Directiva ‘whistleblowing’**).

- **Marco de control interno**

Las Directrices fijan con un mayor desarrollo las previsiones por las que se requiere a las entidades que **analicen su exposición al riesgo en el ámbito de la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, al fin de que cuando sea necesario, tomen medidas encaminadas a mitigar el riesgo en la materia.**

Además, Las Directrices contemplan la obligación de configurar medidas internas para la prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, **tales como la necesidad de que las entidades identifiquen y analicen los riesgos de blanqueo y financiación del terrorismo asociados a nuevos productos**, o la posibilidad de robustecer el marco de gobierno fijando la **función de cumplimiento de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo como una función de control independiente, la cual reporte directamente al órgano de administración.**

¿Cuándo resultarán de aplicación?

Las Directrices se aplicarán a partir del 31 de diciembre de 2021, sustituyendo a las Directrices de 2017 (EBA/GL/2017/11).

Documentos

Por si resulta de su interés, adjuntamos el enlace al texto definitivo:

- [Draft Guidelines on internal governance under Directive 2013/36/EU](#)

Contactos

Francisco Uría Fernández
Socio
KPMG Abogados, S.L.P.
Tel. 91 456 34 00
furia@kpmg.es

María Pilar Galán Gavilá
Socia
KPMG Abogados, S.L.P.
Tel. 91 456 34 00
mariapilargalan@kpmg.es

Alfonso González-Espejo
Socio
KPMG Abogados, S.L.P.
Tel. 91 451 31 53
agonzalezespejo@kpmg.es

Oficinas de KPMG en España

A Coruña

Calle de la Fama, 1
15001 A Coruña
T: 981 21 8241
Fax: 981 20 02 03

Alicante

Edificio Oficentro
Avda. Maisonnave, 19
03003 Alicante
T: 965 92 0722
Fax: 965 22 75 00

Barcelona

Torre Realia
Plaça de Europa, 41
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona
T: 932 53 2900
Fax: 932 80 49 16

Bilbao

Torre Iberdrola
Plaza Euskadi, 5
48009 Bilbao
T: 944 79 7300
Fax: 944 15 29 67

Girona

Edifici Sèquia
Sèquia, 11
17001 Girona
T: 972 22 0120
Fax: 972 22 22 45

Las Palmas de Gran Canaria

Edificio San Marcos
Dr. Verneau, 1
35001 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 33 2304
Fax: 928 31 91 92

Madrid

Torre de Cristal
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
T: 91 456 3400
Fax: 91 456 59 39

Málaga

Marqués de Larios, 3
29005 Málaga
T: 952 61 1460
Fax: 952 30 53 42

Oviedo

Ventura Rodríguez, 2
33004 Oviedo
T: 985 27 6928
Fax: 985 27 49 54

Palma de Mallorca

Edifici Ca'n de Segura
Avda. del Comte de
Sallent, 2 07003 Palma de
Mallorca
T: 971 72 1601
Fax: 971 72 58 09

Pamplona

Edificio Iruña Park
Arcadio M. Larraona, 1
31008 Pamplona
T: 948 17 1408
Fax: 948 17 35 31

San Sebastián

Avenida de la Libertad, 17-19
20004 San Sebastián
T: 943 42 2250
Fax: 943 42 42 62

Sevilla

Avda. de la Palmera, 28
41012 Sevilla
T: 954 93 4646
Fax: 954 64 70 78

Valencia

Edificio Condes de Buñol
Isabel la Católica, 8
46004 Valencia
T: 963 53 4092
Fax: 963 51 27 29

Vigo

Arenal, 18
36201 Vigo
T: 986 22 8505
Fax: 986 43 85 65

Zaragoza

Centro Empresarial de Aragón
Avda. Gómez Laguna, 25
50009 Zaragoza
T: 976 45 8133
Fax: 976 75 48 96